



ACTA NÚMERO ONCE (11)

En la Ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal, para celebrar previa convocatoria a sesión **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las dos de la tarde con dieciocho minutos de la tarde (**02:18 p.m.**), del día lunes, veintisiete (**27**) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, la Vicealcalde Municipal **TRUDY BRUNETH HILTON HILTON** y los Regidores, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**.- Comisión Ciudadana de Transparencia: Rosendo Rosales; prensa y protocolo, Carlos Ruiz; la Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda: **1) Verificación del Quorum. – 2) Oración. – 3) Apertura de Sesión. – 4) Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de las Unidades de Auditoría Interna Municipal. – 5) Solicitud Presentada por la Asociación de Comunicadores Sociales de Honduras. – 6) Modificaciones Presupuestarias. – 7) Rendición de cuentas Acumuladas al Primer Trimestre 2024 y sus Catorce (14) Formas. – 8) Informe de Recomendación para la Adjudicación de Consultorías y Aprobación de la Oferta para Supervisión de Obras de Construcción. – 9) Aprobación de Convenios de Cooperación de Dar Edificios Municipales Bajo la Figura de Comodato. – 10) Aprobación de Convenio de Apoyo Interinstitucional para Atender la Emergencia de Salud Pública de Islas de la Bahía Entre la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y la Municipalidad de Roatán. – 11) Expedientes Administrativos. – 12) Cierre de Sesión. – PUNTO NÚMERO UNO (1) VERIFICACIÓN DEL QUORUM: Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Si hay quórum para celebrar la sesión. – PUNTO NÚMERO DOS (2) ORACIÓN: La cual es dirigida por el regidor: Paul Gale. – PUNTO NÚMERO TRES (3) APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA: Toma el uso de la palabra, la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Se da apertura a la Sesión Número Once (11) del año dos mil veinticuatro (2024), Sesión Ordinaria. – PUNTO NÚMERO CUATRO (4) INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL: El cual fue presentado por el Lic. Gabriel García jefe del departamento de auditoría municipal, y que la misma fue leída y discutida, a su vez, se encuentra agregada a los anexos de la presente Acta de Sesión de Corporación. – Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Pueden proceder en votar a favor de que fue presentado e informados del Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de las Unidades de Auditoría Interna Municipal que fue expuesto por el Auditor Municipal, Lic. Gabriel García y que están a favor de su contenido. – El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**. – PUNTO NÚMERO CINCO (5) SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES DE HONDURAS: La secretaria Municipal da lectura a la Solicitud que fue presentada por la Asociación de Comunicadores Sociales de Honduras, misma que se encuentra adjunto a los anexos de la presente acta. Toma el uso de la palabra el Alcalde Municipal **Ronnie Richard Mc Nab Thompson**, quien manifiesta: Yo particularmente no estoy de acuerdo en este momento de esa solicitud, considero que nuestra prioridad actual seria aprobar fondos para los proyectos que vendrán a beneficiar al pueblo en su vas mayoría como ser la construcción del hospital y la logística de las actividades relacionadas con ella, así como adjudicar fondos para proyectos de construcción y consultoría de**

las diferentes obras municipales que actualmente estamos desarrollando. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Jimmy Connor, quien manifiesta:** ¿Y los pergaminos? **Toma el uso de la palabra el alcalde Municipal Ronnie Richard Mc Nab Thompson, quien manifiesta:** Podrían traer una cotización de algunos premios, así como lo que hemos hecho antes para varias otras organizaciones yo con toda honestidad, considero que, si bien es cierto que no es el momento, pero ahora con la situación del pueblo no lo veo muy favorable si regalamos sesenta mil lempiras (L60,000.00), habiendo situaciones con mayor urgencia. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Y nos están pidiendo sin ningún tipo de anticipación o cotización ya hecha. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Jimmy Connor, quien manifiesta:** Si piden el dinero para el pergamino, lo veo bien. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Alicia Espinoza, quien manifiesta:** Sí, pero están pidiendo específicamente los sesenta mil lempiras (L60,000.00). **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Ellos quieren los sesenta mil lempiras (L60,000.00) y los pergaminos. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Alicia Espinoza, quien manifiesta:** A mí me contactaron diciendo que ellos no han sido reconocidos desde el año dos mil once (2011), y yo les dije que no se preocupen, porque ya pronto les haremos una cena por su labor. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Yo creo que todos merecen reconocimiento, ahora, estamos en emergencia de salud, aunque son sesenta mil lempiras (L60,000.00), hay proyectos que están en espera por el tema de salud, si ellos quieren un pergamino, yo les puedo patrocinar el pergamino, pero por la emergencia decidamos poner todo nuestro esfuerzo a la salud del pueblo. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar los que no aprueban o no están favor de aprobar la Solicitud Presentada por la Asociación de Comunicadores Sociales de Honduras. – El cual fue denegado por mayoría de votos, por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores, **PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ.- PUNTO NÚMERO SEIS (6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** El cual fue expuesto por el Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, Lic. Jesfferson Reynaldo Suazo Miguel, y que la misma fue leída y discutida, y se plasma a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ampliación

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Ampliación por anulación de tres cheques correspondientes al año 2023; Chk#6521 a nombre de SISTEMAS SOLARES DE HONDURAS S.A. de C.V por un valor de L.161,279.52., Chk#7265 a nombre de ELITE EQUIPMENT RENTAL S.A. por un valor de L.128,624.97 y el Chk#7275 a nombre de ALANS FAVIO PACHECO OLIVA por un valor de L.10,419.00.

#	Descripción	Renglón Presupuestario	Ingresos	Egresos
1	Derechos por Dominio Pleno	12 5 99 02 18 00	L. 300,323.49	
2	Mejoramiento de Calles Secundarias en el Municipio	15 01 001 001 000 23400 15		L. 128,624.97
3	Muebles Varios de Oficina	17 00 000 002 000 42110 15		L. 142,305.22
4	Mantenimiento de Edificios Municipales	13 05 001 001 000 23400 15		L. 18,974.30
5	Proyectos Devengados y No Pagados del Año 2023	15 01 003 001 000 23400 15		L. 10,419.00

TOTAL	L. 300,323.49	L. 300,323.49
-------	---------------	---------------

TOTAL, DE AMPLIACION L 300,323.49

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disminución

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Disminución por motivos de un depósito duplicado por un valor de L.6,077.87 según expediente #8641 de Ingreso Bancario con fecha 31-12-2023

#	Descripción	Renglón Presupuestario	Ingresos	Egresos
1	Hospitales	11 7 1 03 20 00	L. 6,077.87	
2	Servicios de Capacitación	01 00 000 005 000 24500 15		L. 6,077.87
TOTAL			L. 6,077.87	L. 6,077.87

TOTAL, DE DISMINUCION L 6,077.87

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Traspaso

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Traspaso entre renglones para dar disponibilidad al Mejoramiento de Calles Secundarias en el Municipio, tomando en cuenta el Acta 05 Punto 10 y Acta 07 Punto 05 del año 2023, donde se declara la urgencia municipal.

#	Descripción	Renglón Presupuestario	Debito	Crédito
1	Adquisición e Instalación de Sistema de Cámaras de Seguridad y Ciudad Inteligente	13 01 001 000 001 42510 15	L 9,359,000.00	
2	Mejoramiento de Calles Secundarias en el Municipio	15 01 001 001 000 23400 15		L 9,359,000.00
TOTAL			L 9,359,000.00	L 9,359,000.00

TOTAL, DE TRASPASO L 9,359,000.00

Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Pueden proceder en votar a favor las Modificaciones Presupuestarias expuesto por el jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, Lic. Jesfferson Reynaldo Suazo Miguel. Una modificación presupuestaria por ampliación por un monto de trescientos trescientos veintitrés mil puntos cuarenta y nueve lempiras (300,323.49 lps), otra modificación presupuestaria de disminución por un monto de seis mil setenta y siete puntos ochenta y siete lempiras (6,077.87 lps) y la tercera modificación presupuestaria de traspaso por un monto de nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil lempiras (9,359,000.00 lps), las cuales fueron Aprobados por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**).

PUNTO NÚMERO SIETE (7) RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADAS AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y SUS CATORCE (14) FORMAS: El cual fue expuesto el Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, Lic. Jesfferson Reynaldo Suazo Miguel, y que la misma fue leída y discutida, y que se encuentra agregada a los anexos de la presente Acta de Sesión de Corporación. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor del Informe de Rendición de cuentas Acumuladas al Primer Trimestre 2024 y sus Catorce (14) Formas, expuesto por el Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, Lic. Jesfferson Reynaldo Suazo Miguel. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – *(Siendo las dos de la tarde con cuarenta y siete minutos (2:35 p. m.) se integra la Regidora Nidia Webster)*. – **INCISO B.- INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CON SU RESUMEN FINANCIERO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).** - El cual fue expuesto el jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, Lic. Jefferson Reynaldo Suazo Miguel, y que la misma fue leída y discutida, y que se encuentra agregada a los anexos de la presente Acta de Sesión de Corporación. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado con su resumen financiero al primer trimestre del año dos mil veinticuatro (2024). El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**.

PUNTO NÚMERO OCHO (8) INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONSULTORÍAS Y APROBACIÓN DE LA OFERTA PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta: Buenas tardes, en la sesión de corporación anterior, se acuerdan de que hicimos la adjudicación del proyecto de Coxen Hole de 1.52 KM, ahora les traemos la supervisión del proyecto, hay que hacer ahora un contrato a favor de una empresa consultora de la obra de construcción, recordando que la parte de construcción, fue adjudicada a favor de la empresa Elite Equipment Rentas, S. A., les mandamos el informe que habíamos hecho, recibimos dos ofertas, y para entrar en mayor detalle, la adjudicación de proyecto de consultoría o servicios de consultoría, es diferente a la presentación de ofertas de obras, más que todo en el proceso, hay una diferencia, el proceso de adjudicación de obras, se hace la apertura de todas las ofertas y se evalúan todas las ofertas, en la parte legal, financiera y técnica; pero en la consultoría se opta

primero por analizar la oferta técnica, por la misma exigencia del proceso, se tiene de primar la cantidad técnica de los oferentes por encima de la oferta económica, entonces para este proyecto y para este proceso se recibieron dos ofertas. El primero es de la empresa Consultoría e Ingeniería Cinsa y la otra por Consultores Asociados Metropolitanos CAM, durante el proceso del análisis técnico, se evaluó que Cinsa tenía un mejor respaldo técnico con una calificación del cien por ciento (100%) sobre los criterios puestos sobre el proceso, contra un noventa y tres puntos tres por ciento (93.3%) de CAM, eso quiere decir los dos son capaces de ejecutar la obra, sin embargo, Cinsa son aún mejor evaluados. En un proceso posterior, que se llevó a cabo el viernes anterior, se hizo apertura de la oferta de Cinsa donde la oferta era de exactamente de, se hizo la recomendación como comisión, recomendamos hacer el proceso de la apertura de oferta de Cinsa, se apertura y la oferta era de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L2,508,473.25)**, y una vez finalizado el proceso de apertura los procesos de supervisión permite negociar los precios, que es una diferencia que no presentan los ofertas de obra, en ese se reunieron de manera virtual, el gerente general de Cinsa con el señor Alcalde, estando presentes representantes de Cinsa, Mrs. Yannell para levantar acta del proceso, también estuvo el Abogado Reaños, que es un proceso de negociación, de eso, el Alcalde nos ayudó a ahorrar doscientos veinte y mil lempiras. (L220,000.00) quedando al final **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (L2,280,000.00)**, que fue un precio que entre el Alcalde y el representante de Cinsa, lograron consensuar que era justo y que la oferta incluía todo lo que nosotros necesitábamos para la ejecución de la obra, en su supervisión, y ahora me presento ante ustedes, para que valoren todo lo que he dicho y pues, se autorice al Alcalde la contratación de esa obra bajo los términos indicados. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Si una pregunta. ¿Esto fue una licitación privada? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Un concurso público nacional. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Y ¿Se apertura las dos ofertas? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Solo se apertura una sola oferta, la Ley de Contratación del Estado en su procedimiento que tiene para el concurso, dice, que entregan dos sobres en cada oferta, uno que tiene la oferta técnica, y otra para la oferta económica. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Entonces. ¿Allí se abre la oferta técnica? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Se abre la oferta técnica de todos por igual, para hacer la evaluación por parte de la comisión, pero la comisión recomienda quien técnicamente es más capaz, sin ver la oferta económica. Después se hace el acto público de la apertura de las ofertas económicas y con solo el mejor valorado, pero la comisión tiene que hacer el análisis y ver si la oferta económica está dentro de los parámetros que uno tenía considerado, lo que es lo legal, lo normal, correcto o justo. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Okay, ya entendí, pero también la comisión puede escoger a Cinsa, diciendo que es la mejor oferta, técnicamente hablando, o sea, se procede abrir el sobre de la oferta económica de solamente esa empresa. **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Y viendo, bajo el proceso de negociación, se cumplió conseguir un precio que se considera justo hoy en día, todavía desconocemos la oferta de CAM, no sé si está por encima la de Cinsa, o si está por debajo, lo que, si es que la oferta técnica de Cinsa, era la más viable, y económicamente se logró pactar un precio, negociándolo. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** ¿Y esta empresa, en el pasado, ha supervisado obras municipales? **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Eso iba a ser mi pregunta. **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Cinsa es la supervisora con la que normalmente trabajamos, ellos han hecho la supervisión de todas las carreteras. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** ¿Incluyendo la de Sandy Bay? **Toma el uso de la palabra**

la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Esa calle fea. Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta: Si el de Sandy Bay, ellos servían como supervisores de calidad, no como supervisores directo del proyecto, eso sería ya nosotros propiamente. Ellos hacen lo duro de los cilindros, verifican la resistencia a la flexión de la carretera, pero quien les entrega las obras, y quienes aprueban las estimaciones del contratista es la Alcaldía. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta: Si pero como supervisores, tienen un rol importante para no solo la calidad, pero viendo la forma de como esta, eso significa una mala calidad si queremos llamarlo así, entonces si vamos a depender de CINSA otra vez, la carretilla aquí que vamos a seguir haciendo de la misma forma, aunque, no vamos a echar toda la culpa a ellos, pero si estaban involucrados allí, alguien puede venir cuantos municipalidades vinieron aquí porque mira esto, ¡No está bien! Entonces allí ellos tienen una responsabilidad alguna, porque mire yo no estaba sobre la obra para decir si eso estaba bueno o malo, yo solo quiero que la obra se haga bien. Si como empresa responsable, se lo vamos a entregar otro contrato de supervisión, entonces tienen que demostrar un tipo de responsabilidad en los demás proyectos, porque créeme que el proyecto de la calle de Sandy Bay está mal hecho. ¡Horrible! Y siempre están buscando proyectos de la Corporación, tienen que ser mejor que eso, o demostramos que sí van a hacer las cosas bien, todos lo sabemos y lo reconocemos. Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta: Por eso es por lo que el proyecto se está entregando a un solo contratista y por eso es porque el proceso de contratación, se afinaron los detalles para poder adjudicar a Elite Equipment Rentals, S. A. la vez pasada, CINSA es un empresa con bastante recorrido, y todo eso es evaluado por la oferta, y los errores no son propios de la empresa supervisora como tal, sino que ellos verificación si existen omisiones en el proceso de la obra como tal, y en cuanto a la carretera que mencionaron, todo eso se le hizo saber a la empresa encargada que es IDECA de todos los tramos que están malos, y por eso justamente solicitamos una garantía de cumplimiento de contrato y todavía está en vigencia, el cual termina en noviembre, y ellos entregan la obra en junio, tendrían que poner del tiempo adicional para hacer las reparaciones que nosotros estimemos a nuestra convivencia, y eso también lo va a certificar CINSA como contrato de calidad, pero para este proyecto del calle de Coxen Hole, es un contrato aparte y adicional, además se les estaría entregando la supervisión directa de la obra completo. CINSA estuvo en la supervisión del edificio de Palacio Municipal, estuvo en la supervisión y ha trabajado varios años en Tegucigalpa, es una empresa supervisora grande, ellos tienen una oficina aquí y ha participado bastante en los procesos de nosotros, porque son una empresa supervisora que ya están aquí asentado. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta: ¿Supervisaron también la calle que va a la entrada de La Punta? Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta: ellos supervisaron el calle de French Harbour, la calle de Banda Norte. Toma el uso de la palabra el Alcalde Municipal Ronnie Richard Mc Nab Thompson, quien manifiesta: Y honestamente la ley permite hasta un diez por ciento (10%) del costo de la obra para la supervisión, yo estuve en el Congreso Nacional cuatro (4) años aprobando esos contratos y no había ninguno que dada menos del diez por ciento (10%) y ellos siempre han estado dentro del cuatro por ciento (4%). Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta: Yo creo que la comisión hizo bien en cuanto con la negociación del precio y por eso los felicito, verdad y que sea un cuatro por ciento (4%), ahora sabemos que el Alcalde tiene la dinámica de ver también en el tema de la calidad, ahora. ¿Me dice que ellos tienen garantía para esto verdad? ¿Hay algún respaldo si se comete algún error? Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta: Nosotros tenemos un documento físico que se puedo ir a ejecutar en el banco, sin mediar con las empresas. Okay, para la ejecución de la obra, se pide durante la ejecución una garantía de cumplimiento de contrato que equivale el quince por ciento (15%), ahora todos los proyectos que estamos ejecutando con empresas, todos esos están cubiertos bajo garantía, una vez que se entrega el proyecto, se sustituye ese garantía de quince por ciento (15%), por una garantía de cinco por

ciento (5%) de calidad, eso no exige a que la empresa antes de entregarnos la obra, repare todas las cosas que nosotros consideramos necesario, una vez entregados por un periodo de un año, las obras tienen que estar completamente normal, sin mayor detalle, y durante ese año la garantía cinco por ciento (5%) lo cubre. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Ingeniero, pero. ¿Esa calle se puede reparar de verdad? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Alfredo Castillo, quien manifiesta:** Sí, hay que sustituir algunas partes; honestamente la mayor parte de errores e inconsistencias que tiene, los tiene en el inicio del tramo, la empresa corrigió los errores que hemos hecho notar, y que se le ha dado la facilidades de prevenirlos para poder ir avanzando en la ejecución de la obra, y antes de entregar la obra, serán reparadas, que eso es el compromiso que ellos nos han manifestado, y nosotros contamos con la garantía, hay muchos que se pueden ejecutar, el más fácil o que preferimos es la sustitución completa de ciertos tramos de pastillas que están mal. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar que recibieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación de Consultorías y Aprobación de la Oferta para Supervisión de Obras de Construcción por un Monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (L2,280,000.00)** expuesto por el Jefe del Departamento de Infraestructura Municipal, Ing. Ricardo Castillo y que están a favor de ello para su aprobación. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA**, **RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTINEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – **PUNTO NÚMERO NUEVE (9) APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE DAR EDIFICIOS MUNICIPALES BAJO LA FIGURA DE COMODATO: A) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA MUNICIPALIDAD DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA.** **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Buenas tardes a todos, este convenio se trata sobre un Convenio que se tiene previsto suscribir con la Marina Mercante, en dar un edificio que se encuentra situado en **Sandy Bay** bajo un Contrato de Comodato, y que se tiene por cierto abandonado, y es que para que se instale allí la Escuela de Marineros, sobre todo lo que ha dado la Corporación Municipal a la población para la educación, es primordial que se dé este inmueble a la Marina Mercante en comodato, el cual consiste en darle el espacio, sin pago alguno, solo mantenimiento al edificio, y en el convenio que tiene ustedes, por un error atribuible a mi persona, hizo falta agregar a la cláusula segunda, unos numerales, en vista que se saltó del numeral decimo al catorceavo, los cuales se describan como van: **“10. Cuidar el edificio y darle el mantenimiento necesario para su correcto funcionamiento procurando en todo momento mantenerlo en iguales o mejores condiciones de las que se le entregó el mismo a la fecha de suscripción del presente convenio. – 11. Efectuar por cuenta propia todas aquellas reparaciones y refacciones locativas mínimas del edificio, como ser cambio de llavines, reparaciones de puertas, cambio de bombillas eléctricas, reparación de servicios sanitarios y lavamanos etc. Que como producto del uso sufran daños o deterioros. Entendiéndose que dichos gastos deberán ser efectuados por la AUTORIDAD MARÍTIMA sin que los mismos le sean reembolsables por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN, Islas De La Bahía. – 12. Permitir las supervisiones del edificio por parte de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN, Islas de la Bahía, cuando este lo considere necesario, previa notificación a la AUTORIDAD MARÍTIMA. – 13. Cuando por cualquier circunstancia AUTORIDAD MARÍTIMA, necesite efectuar alguna construcción, remodelación o reparación de mayor trascendencia al edificio, esta deberá solicitar autorización a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN, Islas de la Bahía, previa a la realización de esta, entendiéndose que los gastos/costos en que incurriere AUTORIDAD MARÍTIMA, no le serán reembolsables. – 14. AUTORIDAD MARÍTIMA, no podrá dar bajo arrendamiento, donación, hipoteca, compra venta, ni bajo ningún otro título, el inmueble objeto del presente convenio, a ninguna persona natural o jurídica, pues de antemano queda claramente establecido que el mismo le es otorgado bajo las condiciones establecidas en el**

presente convenio y durante el plazo establecido en el mismo.” Este convenio tiene un plazo de dos años, es decir al terminar esta administración, se podrá renovar el mismo con la siguiente administración si así lo desee. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar que recibieron el Convenio Marco de Cooperación entre la Dirección General de la Marina Mercante y la Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía, así como las modificaciones realizadas sobre la misma, pertinentes a la cláusula segunda, expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños y que están a favor de ello para su aprobación. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA**, **RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – **B) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN ISLAS DE LA BAHÍA Y LA REGIÓN DE SALUD DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA.** Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Este convenio es un convenio de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Roatán y la Región de Salud Departamental de Islas de la Bahía, este convenio se trata de otorgar en comodato por un plazo de lo que queda en vigencia esta Corporación, habla que el Departamental de Salud, utilizará las instalaciones del clínica municipal que se encuentra en la aldea de **Flowers Bay**, edificio que se encuentra sobre un inmueble de la Municipalidad, y las condiciones que nosotros ponemos en cuanto con el uso de la clínica, únicamente y exclusivamente servicios de salud y atención médica a la ciudadanía que requiere de los mismos, también hacían falta unos detalles, pero que luego se agregaron, siendo siempre las cláusulas que le hacían falta a la convenio de Marina Mercante. Ellos se comprometerán al mejor manejo del edificio. Ellos incluso estaban el sábado, queriendo poner una cláusula donde la Municipalidad absolviera el mantenimiento de los edificios, lo que nos parece totalmente descabellado, cuando es una obligación de la secretaria de Estado en los Despachos de Salud, cuidar e incluso, de tener sus propios edificios; sin embargo, la Municipalidad hace los esfuerzos para que tengan nuestra población edificios dignos en el área de la salud. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Jimmy Connor, quien manifiesta:** ¿Eso incluye alguna disposición en cuanto con la cocina de la iglesia que esta al otro lado de la calle? **Toma el uso de la palabra el Alcalde Municipal Ronnie Richard Mc Nab Thompson, quien manifiesta:** Lo que están hablando ahora es dar en comodato el edificio que construimos en Flowers Bay, para que sirviera como clínica médica para todas las personas que viven en esa zona, el resto del edificio menos la parte de la cocina de la iglesia, eso forma parte de otro convenio, uno especial para la iglesia, y este ahorita es para el edificio donde está la clínica. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor en autorizar al alcalde Municipal la firma del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Roatán Islas de la Bahía y la Región de Salud Departamental de Islas de la Bahía sobre un inmueble ubicado en la aldea de Flowers Bay, expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – **C) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN ISLAS DE LA BAHÍA Y LA REGIÓN DE SALUD DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA.** Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Este convenio es un convenio de cooperación entre la Alcaldía y la Región de Salud Departamental de Islas de la Bahía, similar al anterior, con el convenio de comodato con la Departamental de Salud, pero este será sobre las instalaciones del clínica municipal que se encuentra en la aldea de **Sandy Bay**, edificio que se encuentra sobre un inmueble de la Municipalidad, y las condiciones que nosotros

ponemos en cuanto con el uso de la clínica, únicamente y exclusivamente servicios de salud y atención médica a la ciudadanía que requiere de los mismos, de igual forma, se aplica las mismas condiciones en términos de plazo, el cual finalizará cuando esta administración cesa, y si el siguiente administración o Corporación lo toma a bien, lo podría extender. Siempre queda constatado que es una obligación para la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, cuidar el edificio y en el caso de deterioros, ellos se encargaran de hacer los reparos, salvo que la municipalidad desea realizar cualquier obra mayor sobre el inmueble, para el beneficio de dicho edificio. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor en autorizar al Alcalde Municipal la firma del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Roatán Islas de la Bahía y la Región de Salud Departamental de Islas de la Bahía sobre un inmueble ubicado en la aldea de Sandy Bay, expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, y los Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ.** – **PUNTO NÚMERO DIEZ (10) APROBACIÓN DE CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE ISLAS DE LA BAHÍA ENTRE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR) Y LA MUNICIPALIDAD DE ROATÁN:** Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: A raíz de la emergencia sanitaria, la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) esta donando a la Municipalidad **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,500,000.00)** para la compra de insumos, exclusivamente como ser equipo para el hospital que está funcionando en este momento transitoriamente en la Iglesia Adventista. Entonces, ZOLITUR nos está dando los **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,500,000.00)** y las reglas o condiciones que nos piden cumplir, son reglas de transparencia en cuanto al manejo de fondos, los cuales son iguales a las de la propia administración. Considero que es el más importante, y como la Alcaldía estaba involucrada desde siempre en los problemas de salud, y más que ahora con la emergencia que tenemos, ellos nos dicen que esto será su contribución para las necesidades que se ven en el hospital, y se podrá comprar el equipo que requiere la población. Todo está en orden, y las reglas son normales, no hay ningún para la Alcaldía en esto, más que el esfuerzo de cotizaciones, almacenamiento, traslado y entre otros. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar que recibieron el Convenio de Apoyo Interinstitucional para Atender la Emergencia de Salud Pública de Islas de la Bahía Entre la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR) y la Municipalidad de Roatán, expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños y que están a favor de ello para su aprobación. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA, RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ.** – **PUNTO NÚMERO ONCE (11) EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:** A) **DOMINIO PLENO:** 058-2017 **SHELDON HORKEN JOHNSON DILBERT:** Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: este es el expediente 058-2017. Es una solicitud de dominio pleno, presentado por el señor Sheldon Horken Johnson Dilbert, sobre un bien inmueble ubicado en Gibson Bight. Nosotros consideramos que es procedente en derecho que la Corporación, aprueba esta solicitud de dominio pleno. Hay una cuestión de suma importancia, el señor que solicito primero falleció, entonces se personó su esposa, la señora Olga de Jesús Martínez en su condición de heredera, y quien ha continuado el trámite en nombre propia. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks,**

quien manifiesta: Pueden proceder en votar para aprobar la solicitud de dominio pleno cuyas diligencias se encuentran registradas bajo el expediente administrativo número **058-2017** a favor de la señora **OLGA DE JESÚS MARTÍNEZ** por un área de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,271.87 M²)** equivalente a **CERO PUNTO TREINTA Y UNO ACRES (0.31 @)** el cual se encuentra ubicado en el barrio de Gibson Bight, aldea de West End, debiendo cancelar el valor correspondiente del diez por ciento (10%) sobre el valor catastral del inmueble, el cual según el informe de catastro municipal, el cual esta evaluado a un valor de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L120,827.65)** debiendo cancelar en el Departamento de Tesorería, la cantidad de **DOCE MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L12,087.77)** más **MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L1,500.00)** para efectos de emisión de certificado de título de propiedad en dominio pleno. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA**, **RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SÓNIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – B) **APROBACIÓN DE ADENDUM 4,652-2016 AGUSTINA MORADEL SEVILLA:** Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: El segundo expediente se trata de un adendum de un dominio pleno que fue previamente aprobado en la administración anterior, el problema que encontró catastro es que el valor catastral del inmueble tenía un error, en su momento, se aprobó el dominio pleno por un valor de setenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho lempiras con trece centavos (L78,988.13), y catastro descubrió que el valor catastral real, siendo error de catastro, es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L210,365.00)**, entonces, al hacerse en ese momento, esta aprobación, hubo un detrimento hacia el municipio, de cierta cantidad, siendo aproximadamente de **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L13,164.69)**, si consideramos que se le aprobó el diez por ciento (10%) y que lo que pago fueron siete mil ochocientos noventa y ocho, y si se ve el error, entonces estamos hablando que el inmueble pasaría de siete mil a veintiún mil lempiras del costo, que en incluso, si el tribunal de cuentas, ve estas situaciones, puede ser reparados, entonces les recomiendo que corrijamos el error, y que hagamos lo que corresponde, ellos ya han sido notificados del error, y no se les ha extendido el título, precisamente por la misma situación, entonces, nos guste o no, era nuestra obligación hacerles de su conocimiento del error, y corregirlo de la manera que corresponde. Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Pueden proceder en votar para aprobar el adendum que el departamento de catastro realizó sobre el expediente de solicitud de dominio pleno numero 4,652-2016, presentado por la señora Agustina Moradel Sevilla, y consecuentemente, ordenar el pago de **TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L13,164.69)** como diferencia pendiente por cancelar correspondiente al diez por ciento (10%) del valor catastral real que es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L210,365.00)**, que solamente ha sido cancelado, **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L7,898.81)**, según el opinión legal expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños. – El cual fue Aprobado por los Honorables: Alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA**, **RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SÓNIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. – C) **ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL 094-2019 ROBERT LESLIE ABBOTT:** Toma el uso de la palabra el Jefe del

Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Es una solicitud presentada por el señor Robert Leslie Abbott, para que se catastre regularmente tres (3) inmuebles o asignar calve catastral, nosotros en el área legal, consideramos que no hay ningún problema, ya son inmuebles inscritos en el Instituto de la Propiedad, pero no han sido catastrado en nuestro sistema, y por lo tanto, no tenían valor correspondiente para hacer el cobro de impuestos de bienes inmuebles. En el resumen, existe un cuadro que hace comparativo de los valores catastrales susceptibles por aprobación, los cuales fueron extraídos del informe que elaboró el Departamento de Catastro, y que el mismo, refleja diferentes parámetros de estudios. Allí son tres inmuebles, el primero cuenta con una área sesenta y cuatro mil ochocientos diecinueve metros cuadrados con veintiocho centésimas de metros cuadrados ($64,819.28 \text{ M}^2$), el segundo lote es de cuarenta mil cuatrocientos setenta metros cuadrados ($40,470.00 \text{ M}^2$), y el tercer lote es de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con dos centésimas de metros cuadrados ($145,692.02 \text{ M}^2$), el precio que catastro estimó, es de cuarenta tres lempiras con setenta y cinco centavos (L43.75) por el metro cuadrado, para extender o darles un valor a estos inmuebles, en virtud de que no tienen un valor catastral y por eso catastro nos da un cuadro acá donde establece que para el primer lote, el valor catastral serían **dos millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres lempiras con cincuenta centavos (L2,835,843.50)**, para el segundo lote, es de un valor de **un millón setecientos setenta mil quinientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L1,770,562.50)** y el tercer lote, que es el más grande, tiene un valor total de **seis millones trescientos setenta y cuatro mil veinticinco lempiras con ochenta y ocho centavos (L6,374,025.88)**, unidos nos da un valor catastral de **diez millones novecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y un lempiras con ochenta y ocho centavos (L10,980,431.88)**, igual catastro nos da lo que son valores catastrales que fueron calculadas en base a inmuebles que tienen las mismas características en la zona, y este estudio los evalúa a un valor por metro cuadrado de veintisiete lempiras con noventa y tres centavos (L27.93), y finalmente, el último valor desglosado, es en base a una valoración propia que hizo el solicitante, el cual los declara que todo su propiedad de las tres inmuebles, resultan en un total de cuatro millones de lempiras exactos (L4,000,000.00). **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** ¿Ese es el valor que dice Robert que su propiedad vale? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** El declara por cada inmueble un valor diferente, pero todos suman cuatro millones de lempiras exactos (L4,000,000.00), si vemos el cuadro proporcionado, él dice que el valor por metro cuadrado del primer inmueble, es por quince lempiras con cuarenta y tres centavos (L15.43), el segundo por un valor de metro cuadrado de doce lempiras con treinta y seis centavos (12.36) y el tercer inmueble por un valor de metro cuadrado de diecisiete lempiras con dieciséis centavos (L17.16), de la manera que corresponde y si multiplicamos estos valores con el área del inmueble, resulta que el primer inmueble, tiene un valor catastral de exactamente un millón de lempiras (L1,000,000.00), el segundo por quinientos mil lempiras (L500,000.00) y el último por exactamente dos millones quinientos mil lempiras (L2,500,000.00). **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta:** Pero ¿No precisamente hay que aprobar el mínimo verdad? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Pueden escoger cualquiera de los valores que ustedes consideren apropiado, tenemos estos valores. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** ¿Cuánto es el porcentaje que podemos aprobar para cobrar? **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Estamos refiriendo a los valores que ellos encontraron acá, y los valores que declara el propietario. **Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta:** Esto es un proceso de asignación de clave catastral, no sería el porcentaje que se estaría cobrando, sino el valor que se ingresará en nuestro base de datos, porque no tenemos un clave para esos tres inmuebles, por esta razón no hemos podido facturar los impuestos de bienes inmuebles. **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Ustedes tiene que decirnos que valor le asignamos a los inmuebles, ya sea el estudio que hizo el Departamento de Catastro por medio de ficha catastral,

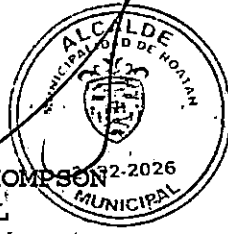
por medio de un estudio comparativo de inmuebles con las mismas características en la zona, o el valor que está declarado por el propietario de los inmuebles y que constan en el expediente, que son excesivamente bajo. **Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta:** Cabe mencionar que el propietario ya tiene inscrito a su favor, el dominio de estos inmuebles en el Instituto de la Propiedad, pero que fueron adquiridos mucho antes que Catastro Municipal existiera. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Yo veo que esos valores son bastante excesivos para cobrarle al hombre. **Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta:** Nosotros hicimos una comparación de todos los inmuebles que están en la zona, y luego sacamos un promedio de esos mismos inmuebles, donde luego, nosotros lo multiplicamos por el área que está inscrito en el Instituto de la Propiedad, no quiere decir que esos son los valores correctos. Si bien es cierto que es bastante terreno, pero está conformado con un topografía irregular, en algunas partes están empinados, otras de bastante vegetación, ese en el lado que se conoce comúnmente como banda de norte, y están en vías de desarrollo, para que el propietario pueda hacer algún tipo de modificación, estamos viendo que implicaría un gran costo de inversión, en base a ese valor que ustedes decidan, se hará el cobro respectivo del impuesto de bienes inmuebles y servicios municipales, mi recomendación sería respetar los valores que ellos presentaron. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Esa idea me parece bien, está en vías de desarrollo y ese señor ha tenido ese terreno por toda la vida y no ha hecho nada, ahora veo porque, ahora si en el futuro, se podrá modificar el valor, no sé si se podrá. **Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta:** Solo se modifica por un valor más alta, cuando se nos presenta una transacción sobre el inmueble, ya sea una compraventa, donación, permuta, adjudicación por remate o cualquier otro acto inscribible que afecta los derechos de dominio del inmueble, hasta ese entonces, es cuando nosotros podemos volver a tocar con los valores en el sistema. Pero como les digo, esa es una zona de bastante vegetación; allí no hay absolutamente nada de urbanización, y las únicas construcciones o mantenimiento que han hecho sobre la propiedad, era el cerco que mantiene. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Me parece bastante bien esa idea, si le damos un valor alto, le matamos con un solo golpe al viejito, hay que tomar en consideración ese factor. **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Estas son fotografías de la zona. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta:** Si yo conozco bien esa zona, lo conozco muy bien, es una jungla allá adentro. Considero que el valor declarado sería mejor. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor de la solicitud de asignación de clave catastral presentada el número de expediente 094-2019 presentada por el señor **ROBERT LESLIE ABBOTT**, resultado en autorizar al Departamento de Catastro Municipal ingresar en su Sistema Administrativo Financiero y Tributario (SAFT) un clave catastral a los tres inmuebles propiedad del solicitante, todas ubicadas en la aldea de Mud Hole, por un valor de metro cuadrado correspondiente a los valores declarados por el propietario resultando que para el **Lote A)**, con un área de sesenta y cuatro mil ochocientos diecinueve metros cuadrados con veintiocho centésimas de metros cuadrados (64,819.28 M²), por un valor catastral de exactamente **UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L1,000,000.00)**; para el **Lote B)**, con un área de cuarenta mil cuatrocientos setenta metros cuadrados (40,470.00 M²), teniendo un valor catastral por **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L500,000.00)**; y para el tercer lote, o **Lote C)**, con un área de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con dos centésimas de metros cuadrados (145,692.02 M²), un valor catastral por y el ultimo por exactamente **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L2,500,000.00)**, sería aprobar los valores del metro cuadrado según el valor declarado en el informe de catastro en el último recuadro para poder definir el cobro de los impuestos, (lote A: 15.43 x mts², Lote B: 12.36 x mts², Lote C: 17.16 x mts²) así mismo asignar las claves catastrales a cada lote y cobrar el pago para certificado catastral y certificación en base a lo estipulado en el plan de arbitrios municipal del

municipio de Roatán y cualquier otro cobro pertinente, como ser los impuestos de los bienes inmuebles una vez ingresados por los últimos cinco (5) años, todo lo antes recomendado por la opinión legal expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños. — El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER**, **PAUL LEONARD GALE ANSEL**, **RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO**, **JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES**, **DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE**, **SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ**, **JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA**, **ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS**, **JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES**, **INGRID MAREILY ROSALES CRUZ**. — D) READECUACION DE UN PREDIO MCMR-4-09-2019-10011 OLIVER WINSTON FISHER FORBS: Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Este expediente es un expediente propio del Departamento de Catastro, un solicitud para asignación de clave catastral, similar al expediente anterior, somos del criterio que no se aprobara este solicitud, en virtud que este señor tiene su título, pero nunca ha sido registrado acá, pero que esta dibujada en el mapa en un lugar que no corresponde, entiendo yo que según el peticionario, corresponde a otro lugar, pero este zona que el señala, choca con los linderos y colindantes, y no se le puede aprobar cuando lesiona con todos los inmuebles que existen en la zona, entiendo yo que dentro de la área que señala, hay una porción que si se encuentra bajo su posesión, pero que los demás colindantes, rehúsan ceder parte de su área para acoplar con la alegada planimetría de su título. Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta: El título del peticionario viene de un dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal hace varios años, está inscrito su título de dominio pleno, pero en el mapa catastral, está en una ubicación diferente adonde esta físicamente en el lugar. Al hacer lo que es la inspección de campo, se pudo constatar de que en el mapa aparece en otro lado, entonces, cuando hacemos la inspección de campo y se trata de ubicar en el mapa catastral donde físicamente está el predio, es cuando nosotros nos encontramos con un traslape con dos títulos de dominio pleno inscritos, y una de ellas fueron aprobados con anterioridad, entonces, para eso, el solicitante tiene que hacer una rectificación de su polígono, uno porque tiene traslapes con dos títulos, y dos, no tiene la posesión completa de toda la área, otra de las personas tienen su dominio pleno y son personas que tienen la posesión física del área que él está reclamando. Hasta este momento, no hemos modificado lo que está en el base de datos por la misma razón. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta: Yo digo que el área que tiene el en posesión, deberá ser reflejado en el mapa; si físicamente él tiene la posesión del área, que esa área únicamente existe en mapa. Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Tengo entendido que, en el pasado, se le explico esa iniciativa, pero las implicaciones seria que se perderá área que, según su título, le corresponde, el cual rechazo. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta: Entonces sin duda, hay que denegarlo, porque no hay otra cosa que se podrá hacer, si lo aprobamos, estaríamos creando el problema que ya está, a uno mucho más grande. Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta: Uno de sus colindantes si están de acuerdo, pero el segundo rehúsa a hacer cualquier modificación. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta: Aquí abogado Norman, los que tenemos propiedades, manejamos que, en años anteriores, era muy común que catastraban propiedades en el norte, cuando realmente se encontraban en el sur, eso era bastante común, veó que hay todavía lugares que están todavía sufriendo las consecuencias del personal de catastro anterior, pero actualizar este inmueble al lugar que corresponde, solo provocará más problemas. Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Debo de señalar, que legalmente, él puede presentar este solicitud, una vez firme la resolución, dos meses después. Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Sí; pero el tendrá la misma respuesta, porque nada habrá cambiado. Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: A menos que traiga un orden judicial o inicia una demanda. Toma el uso de la

palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta: Creo que podemos poner una recomendación en la resolución. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Jimmy Connor, quien manifiesta: Si lo aprobamos, vendrán por nosotros por abuso de autoridad porque ya hay títulos. Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta: Podemos proceder el trámite, si él cumple con la recomendación hecha, que sería la rectificación; de lo contrario, no podemos dibujar su título sobre la de los demás, que como saben también ya tienen título y antes de la de el lastimosamente. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor José Juárez, quien manifiesta: Ese problema viene de quien le vendió, porque todos los anteriores ya tienen sus documentos. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta: Nadie va a querer mover sus líneas si tiene sus documentos. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Jimmy Connor, quien manifiesta: Esos son los problemas de las personas que prefieren perder todo, en vez de ganar algo. Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta: Pueden proceder en votar en aprobar el dictamen e informes de hallazgos de catastro que es *no procedente* a la solicitud que fue presentada por el señor OLIVER WINSTON FISHER FORBS, con la recomendación que deberá hacer la rectificación y presentar la documentación pertinente a la área que se encuentra actualmente bajo su posesión al Departamento de Catastro, todo según la opinión legal, expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños y que están a favor de ello para su aprobación. – El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON, Regidores NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA, RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ. – E) IMPUGNACIÓN DE VALOR CATASTRAL 145-2023 ACUMULADO AL 146-2023 TEXHON INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA: Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta: Fueron presentados por la sociedad mercantil denominado TEXHON INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, fueron presentadas por la Abg. Keena Haylock, están impugnando los valores catastrales que puso catastro, quiero señalarles que los impuestos se suben, cuando hay una transacción nueva en la venta del inmueble, caso contrario, no habría incremento del valor catastral, esto está respaldado por la ley, y cada vez que hay un transferencia del inmueble, o se construyen mejoras o cuando los inmuebles garanticen operaciones comerciales. Catastro automático actualiza esos claves cuando hay una declaración con un mejor valor. Me parece que hay una falta de parte de los apoderados legales en no orientar a sus clientes, las modificaciones que tendrán la propiedad si se realiza una transacción con un valor alto, y al hacerse la venta de | los impuestos subirán al presentar la documentación debida, labor que fue realizada por el Departamento de Catastro de la manera que corresponde. Recomendando que se declare la impugnación de valor catastral, sin lugar, en vista que no tiene ni la más mínima razón. Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Davy Alexander Brice, quien manifiesta: Ella está alegando que se subió los impuestos injustamente. Toma el uso de la palabra la Jefa del Departamento Catastro Municipal, Abg. Samantha Betsheba Caines, quien manifiesta: La ley nos faculta, ya en la Ley de Municipalidades y su modificación, cuando hay un nuevo propietario de un inmueble, se puede modificar el valor existente en el sistema, al valor que está siendo declarado en la transacción, sin importar la modalidad que se adopte. La Corporación Municipal puede aprobar el incremento de los valores catastrales, únicamente en los años que terminan en cero (0) y en cinco (5), pero el caso que nos ocupa el día de hoy es que se hizo una venta y la documentación se nos presentó. Hicimos el estudio del inmueble para ver el historial de este como se hace con todo expediente, si mal no me equivoco, el primero dueño lo obtuvo por medio de un título supletorio, la propiedad luego fue pasado a los hijos por medio de una donación, se les solicitó que ellos declararan el valor de la propiedad, el cual se hizo y se mantuvo ese valor por varios años; luego los hijos lo venden a esta sociedad por un millón cien mil dólares estadounidense (USD\$1,100,000.00), entonces lo que nosotros hicimos era sacar la conversión en lempiras por

la tasa según el día de firma de la escritura, e hicimos un valor por metro cuadrado, para luego declarar el valor proporcional de la venta al área por lote, que en este caso fueron dos lotes individuales, y eso fue como hizo la adjudicación de los valores. **Toma el uso de la palabra la Señora Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta:** Presumo que automáticamente sube el valor de los impuestos que son pagados verdad. **Toma el uso de la palabra el Señor Regidor Paul Gale, quien manifiesta:** Esto era el problema que manifestó ella en el Cabildo Abierto del año anterior. **Toma el uso de la palabra el alcalde Municipal Ronnie Richard Mc Nab Thompson, quien manifiesta:** Y cada vez que me mira me manifiesta lo mismo. **Toma el uso de la palabra la secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar si están de acuerdo en **denegar** las solicitudes presentada por la Abg. Keena Lynn Haylock consistente en la impugnación de valoración catastral, registrada bajo expediente administrativo 145-2023 acumulado al 146-2023, según la opinión legal expuesto por el jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños. – El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA, RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ.** – **F) ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL 057-2024 ZOLMON LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA:** **Toma el uso de la palabra el Jefe del Departamento Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños, quien manifiesta:** Es una solicitud de asignación de clave catastral, solicitado por el abogado José David Vásquez Chávez, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominado como Zolmon Limited, Sociedad Anónima, el inmueble está ubicado en Dixon Cove, Brass Hill, cerca del parque eólico, en la parte de atrás y nosotros consideramos que es un inmueble que tiene su título en orden, por lo tanto nosotros continuamos que se debe continuar, entonces será asignar un clave catastral, no hemos encontrado ningún problema con este inmueble, ni catastro encontró, y nuestra recomendación es igual a catastro, que sería asignar clave catastral, está delimitado en físico. **Toma el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, quien manifiesta:** Pueden proceder en votar a favor de la solicitud presentada por el abogado José David Vásquez Chávez, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominado como Zolmon Limited, Sociedad Anónima, consecuentemente, autorizar a Catastro ingresar en su base de datos el registro del bien inmueble, asignando clave catastral, el cobro de los impuestos del bien inmueble según su valor de adquisición, más el valor de mil quinientos lempiras (L1,500.00), el cual incluye el plano, certificación de punto de acta y certificado catastral, y todos los cobros establecido en el plan de arbitrios del municipio de Roatán, que sea pertinente, todo en virtud por lo dictaminado y expuesto por el Jefe del Departamento de Legal, Abg. Norman Oswaldo Reaños y que están a favor de ello para su aprobación. – El cual fue Aprobado por los Honorables: alcalde Municipal **RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON**, Regidores **NIDIA PATRICIA HERNÁNDEZ WEBSTER, PAUL LEONARD GALE ANSEL, RAQUEL PENINA, RAMOS VILLALOBO, JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES, DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE, SONIA MARIBEL MARTÍNEZ MERAZ, JOSÉ OCTAVIO RODAS MENDOZA, ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS, JOSÉ MELITÓN JUÁREZ REYES, INGRID MAREILY ROSALES CRUZ.** – **PUNTO NÚMERO DOCE (12) CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que tratar la secretaria Municipal, dice. – Se cierra la sesión siendo a las cuatro de la tarde con quince minutos de la tarde (**4:15 P. M.**), procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica el acta.

RONNIE RICHARD MC NAB THOMPSON
ALCALDE MUNICIPAL



VIRUDY BRUNETH HILTON
VICEALCALDESA



NIDIA PATRICIA HERNANDEZ WESBTER
REGIDORA MUNICIPAL

PAUL LEONARD GALE ANSEL
REGIDOR MUNICIPAL

RAQUEL PENINA RAMOS VILLALOBO
REGIDORA MUNICIPAL

JIMMY RUDOLPH CONNOR JAMES
REGIDOR MUNICIPAL

DAVY ALEXANDER BODDEN BRICE
REGIDOR MUNICIPAL

SONIA MARIBEL MARTINEZ MERAZ
REGIDORA MUNICIPAL

JOSE OCTAVIO RODAS MENDOZA
REGIDOR MUNICIPAL

ALICIA ROXANA ESPINOZA ARIAS
REGIDORA MUNICIPAL

INGRID MAREILY ROSALES CRUZ
REGIDORA MUNICIPAL

JOSE MELITON JUAREZ REYES
REGIDOR MUNICIPAL

ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

